

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., 20 OCT 2020

REF: N° 1100140030442013-01120-00

Como quiera que no se ha realizado la entrega del inmueble ubicado en la Calle 1 A este nro. 1-80 hoy Calle 1 Bis nro. 1-53 este (dirección catastral) identificado con folio de matrícula nro. 50S-40030302 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C. G. del P., se dispone comisionar con amplias facultades legales al Alcalde de la localidad respectiva o a quien este delegue y/o al Inspector de Policía. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso para que lleve a cabo la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR